



Aqualia advierte sobre consecuencias de conexiones ilegales de acueducto de Riohacha

P. 3

SOCIALES

Telecaribe asume nuevos retos, se une a la 'Red de Medios de Frontera'

P. 12



Cuando se involucran a comunidades en la explotación minera, esta se hace sostenible: Oscar Restrepo Baena

P. 9

Aprobado en segundo debate en Plenaria del Senado proyecto 'Por una Colombia sin Hambre'

La iniciativa de la autoría de Alfredo Deluque busca el aseguramiento del derecho a la alimentación, la protección contra el hambre y la desnutrición. Estas alarmantes cifras de desnutrición inciden en la salud, el crecimiento y desarrollo físico y cognitivo, el rendimiento escolar o laboral. **P. 3**

POLÍTICA

Juzgado Promiscuo de Uribia admite acción de tutela contra el Concejo municipal

P. 3

REGIONALES

Fuertes lluvias en próximas 72 horas en el Caribe colombiano por coletazo de la tormenta 'Philippe'

P. 10



POLÍTICA

Los comerciantes de Riohacha, ya eligieron, van pa'lante con Jose Durán

P. 2

JUDICIALES

Seis amenazas de intimidación y muerte recibió líder indígena de Kouhastchon, jurisdicción de Riohacha

P. 15

Incautaron 381 kilos de marihuana que tenían como destino La Guajira y arrestaron a dos sujetos

P. 15

Alerta naranja en sector eléctrico

Foto Cortesía / Diario del Norte



XM, la empresa que administra y opera el mercado mayorista del Sistema Interconectado Nacional (SIN) informó a través de un boletín fechado el día de ayer que el precio de la energía en Bolsa (\$1.051 KWH) rebasó el miércoles el denominado precio de escasez (1.047.65 KWH) en el predespacho ideal para el día de hoy. Esta es una señal inequívoca de que estamos en presencia de una situación crítica en el SIN. A la vez, activa las Obligaciones de Energía en Firme (OEF) por parte de los generadores que se deriva de las contraídas con cargo de confiabilidad para que entren a operar y a generar la energía ofertada. **P. 10**



Cerca de 700 kilos de residuos sólidos se recogieron en la limpieza subacuática y de Playas 2023 en Riohacha

P. 10

oraculo@diariodelnorte.net



Oráculos

¡Ay, parece que nos tumbaron!

Los usuarios esperan la devolución del pago del impuesto establecido en la Emergencia Económica. ¿Devolución? Sí, ese dinero ya no vuelve a los bolsillos. Las empresas recaudadoras están peleado la millonaria suma. El presidente de Andeg, Alejandro Castañeda no explica con claridad. Parece que los dineros pasarán a un fondo especial. ¿Y la inversión? Nada primo, no habrá inversión, se perdió el aporte.

Encrucijada resuelta

A diferencia de 'Ruso' Lastra, Sandra Ipuana, candidata al Concejo de Manauare, resolvió su encrucijada y selló una alianza con Carlos Gómez. 'Ruso' tiene dos calculadoras: una para sus recurrentes sueños con CG y otra para su añoranza, donde muchos lo ven con sentimiento ucraniano. 'Ruso', el tiempo se acaba y en política el neutro no sirve.

Sonrisa de Micher

Tremenda polémica se registra en Fonseca. ¿Qué discuten? No primo, parece que alguien ha intentado hacer burlas por la condición física del candidato Micher Pérez. Todos saben que sufrió una parálisis facial, no puede sonreír como él quisiera. Ante ese tema, un docente es señalado de atacar al diputado y actual candidato. La sociedad fonsequera ha rechazado esa posición. Micher sonríe con nobleza y humildad. ¡Respeto por favor!

'Votos' en las nubes

Los 'votos' de 'Santa' andan en las nubes. El exsenador no ha decidido a quién respaldar. Parece que los Lopesierra guardan una ligera esperanza. El CNE la dejó clara: las firmas no se pueden endosar. 'Santa' sigue recibiendo llamadas y propuestas, pero hay candidatos a la Alcaldía que ya están descartados. ¿Cuándo define su nueva ruta? Los allegados afirman que esta misma semana.

Es el momento de rescatar la capital guajira

Los comerciantes de Riohacha, ya eligieron, van pa'lante con Jose Durán

Por primera vez en la historia de un proceso electoral en Riohacha, un candidato aglutina de manera contundente al sector productivo de la ciudad, que genera más de 10 mil empleos directos y 20 mil indirectos agremiando a más de 1.200 tiendas en los diferentes barrios de la ciudad, además de ferreterías, charcuterías, supermercados, constituyéndose hoy por hoy en el motor de las finanzas de un fracturado Distrito que no los beneficia en sus más ingentes necesidades.

Jose Durán recibe con beneplácito el respaldo de la Asociación de Comerciantes Unidos por Riohacha Riocomer con quien ha mantenido relacionamiento desde su experiencia como comerciante, agricultor y



Durán recibe con beneplácito el respaldo de la Asociación de Comerciantes Unidos, Riocomer.

ganadero; de ellos ha recibido de primera mano la inconformidad basada en los problemas de orden público que sistemáticamente viene afectando la actividad comercial de Riohacha y ven en Jose Durán la seriedad y la formación más perfilada para dirigir, asumiendo la responsabilidad de enrutar al Distrito en el orden y en una eficiente administración.

Los comerciantes sienten que es el momento de rescatar a Riohacha de la ola de inseguridad y las grandes problemáticas que afectan a todos los habitantes. Con este trascendental respaldo, Jose Durán ratifica la posición arrolladora que siempre ha mantenido en los sondeos, en las encuestas y en todo el territorio del distrito de Riohacha.

Para mejorar planeación, coordinación y comunicación entre las entidades

Distrito de Riohacha se sumó al Simulacro Nacional de Respuestas a Emergencias



En la Alcaldía de Riohacha también se llevó a cabo un simulacro de incendio.

En el marco del Simulacro Nacional de Respuestas a Emergencias ¡Conoce, prepárate y actúa! los organismos de socorro del Distrito de Riohacha atendieron un incendio forestal en la zona de la Laguna Salá.

Este simulacro busca mejorar la planeación, coordinación y comunicación entre las entidades públicas, privadas y la comunidad, para la respuesta efectiva frente a eventos generados por diferentes fenómenos amenazantes.

Durante el evento se llevaron a cabo una serie de actividades que incluyeron la evacuación de zonas de riesgo, la atención a víctimas, el despliegue de equipos de rescate y la coordinación entre las distintas agencias involucradas en la gestión de emergencias.

La participación activa de la comunidad fue esencial en este ejercicio, que contó con la participación de personas con discapacidad visual y física, los cuales fue-

DESTACADO

En el evento se llevaron a cabo una serie de actividades que incluyeron la evacuación de zonas de riesgo, la atención a víctimas, el despliegue de equipos de rescate y la coordinación entre las distintas agencias.

ron evacuados y atendidos durante la emergencia.

De esta manera, la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, quien coordinó este ejercicio, también evaluó la efectividad de los planes de contingencia y la capacidad de reacción en tiempo real.

En el simulacro estuvieron Bomberos, Cruz Roja, Instramd, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Corpoguajira, Asobrigadistas, Defensa Civil y Abiudea.

Cabe destacar que, en las instalaciones de la Alcaldía de Riohacha, también se llevó a cabo un simulacro de incendio, liderado por la dirección de Talento Humano, a través del SST, con el acompañamiento del Copasst y el CCL.

oraculo@diariodelnorte.net

Oráculos

Tutela

A la presidenta del Concejo de Uribia le llegó una notificación de una tutela en contra de la corporación. ¿Y por qué? Todo por la convocatoria del nuevo personero. Resulta que a la presidenta de la corporación, Andrea Gómez Henríquez, le tocó firmar la resolución de la convocatoria. ¿Y entonces? Que debe llevar la firma de al menos dos concejales y parece que sus compañeros no estaban interesados en el tema.

Álvaro Uribe y JP

El expresidente Álvaro Uribe Vélez llegó a Uribia y Riohacha, y atendió a sus simpatizantes y amigos. En Uribia se reunió con el candidato a la Alcaldía de Manaure, John Pimienta, a quien le ratificó su apoyo. Dicen que fue encuentro emotivo y de compromiso. John se muestra tranquilo, dedicado a la organización de la campaña atendiendo todos los detalles del día de las elecciones.

El senador

En sus redes sociales el senador Alfredo Deluque se refirió al método para medir la favorabilidad de los candidatos. “Ni las encuestas, ni sondeos, ni las conversaciones digitales”. ¿Y entonces? Dice el senador que es la actitud de sus contradictores. Cuando recurren a las calumnias e insultos es que están desesperados. Saben que van perdiendo. ¿Será? Es posible porque es un buen termómetro.

Los comerciantes

En Riohacha los comerciantes se unieron a la campaña de José Durán a la Alcaldía. La Asociación de Comerciantes tomó de manera tranquila su decisión. Ese sector genera más de diez mil empleos directos y 20 mil indirectos. El candidato tiene claro el compromiso con los comerciantes a quienes les debe garantizar la seguridad ciudadana y las mínimas condiciones para que el sector se fortalezca, una vez llegue a la Alcaldía. ¿Cumplirá?

El senador Alfredo Deluque es autor de la iniciativa **Aprobado en 2º debate en Plenaria del Senado el proyecto ‘Por una Colombia sin hambre’**

Fue aprobado ayer miércoles en Plenaria del Senado el segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo (PAL) ‘Por una Colombia sin hambre’, de la autoría del senador Alfredo Deluque.

Una iniciativa con la cual se busca modificar el artículo 65 de la Constitución Política para establecer la obligación del Estado de dirigir sus políticas hacia el aseguramiento del derecho a la alimentación, la protección contra el hambre y la desnutrición y la promoción de condiciones de seguridad alimentaria en el territorio nacional.

En el año 2022 unos 15,5 millones de colombianos sufrieron inseguridad alimentaria, lo cual equiva-



Alfredo Deluque, autor del proyecto.

le al 30% de la población, según estudios recientes de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), crisis que se ha venido incrementado en los últimos años, configurando un panorama desalentador

con incidencia puntual en algunos territorios y zonas críticas, concentradas especialmente en la región Caribe.

Estas alarmantes cifras de desnutrición en el territorio nacional perpetúan situaciones de vulnerabilidad y pobreza y ponen en evidencia una grave problemática que incide en la salud, el crecimiento y desarrollo físico y cognitivo, el rendimiento escolar o laboral y la capacidad productividad del individuo.

“Debemos tomar medidas urgentes, hoy en día el 40% de la población colombiana se alimenta únicamente dos veces al día o menos. En mi tierra, en La Guajira, todas las semanas el hambre cobra vidas inocentes; pero no

es una condición particular de nuestro Departamento, lamentablemente a lo largo y ancho del país, tenemos territorios que presentan condiciones deplorables”, dijo el parlamentario guajiro.

Añadió que “esta es una situación que debe ser atendida con acciones concretas si queremos salvar vidas, proteger a nuestra niñez y velar por la dignidad de aquellos colombianos víctimas de esta problemática, debemos apoyar este tipo de iniciativas que buscan promover políticas que obliguen al Estado a garantizar el derecho a no padecer hambre y desnutrición”.

Reiteró que “hoy somos la voz de todos los

colombianos que padecen el flagelo del hambre y la desnutrición en el país, nuestra meta es cumplir con ese objetivo mundial que va en línea con el desarrollo sostenible que es ‘Hambre Cero’, estamos aquí defendiendo ese derecho fundamental que dicta la creación de políticas integrales y transversales a la institucionalidad y la ejecución pública”.

Esta propuesta fue presentada nuevamente por el senador Deluque en esta legislatura y espera seguir con éxito su curso en el Congreso con el fin de dar celeridad a la creación y ejecución de estrategias, proyectos y programas públicos orientados a combatir el hambre en el país.

Se busca que haya convocatoria para elegir personero **Juzgado Promiscuo de Uribia admite una acción de tutela contra el Concejo municipal**

El Juzgado Promiscuo del municipio de Uribia, admitió una acción de tutela contra el concejo municipal, por la presunta vulneración al debido proceso.

La tutela fue interpuesta por el señor Hernando José Bocanegra Sarmiento.

Este medio de información conoció que la tutela está fundamentada, en el proceso de convocatoria para elegir nuevo personero,

toda vez que la resolución 006 de 2023 solo lleva la firma de la presidenta de la Corporación, Andrea Gómez Henríquez, cuando se requiere la firma de al menos dos concejales.

El Juzgado vinculó al proceso a la Función Pública, a la Procuraduría Regional y a la Personería municipal, por tener un interés legítimo en la acción presentada de conformidad con los artículos 13 y 19 del decreto 2591 de 1991, atendiendo que es la entidad encargada de velar por los derechos de los ciudadanos.

La Juez, María Mercedes Armenta Fuentes, solicitó al concejo de Uribia, que, a través de su representante legal, o de quien haga sus veces, un informe detallando los hechos que motivaron la presentación de la acción.

formidad con los artículos 13 y 19 del decreto 2591 de 1991, atendiendo que es la entidad encargada de velar por los derechos de los ciudadanos.

La Juez, María Mercedes Armenta Fuentes, solicitó al concejo de Uribia, que, a través de su representante legal, o de quien haga sus veces, un informe detallando los hechos que motivaron la presentación de la acción.



El Concejo municipal de Uribia y su mesa directiva estarían presuntamente vulnerando el debido proceso.

ción de tutela por parte del señor Hernando José Bocanegra, y un pronunciamien-

to expresó respecto de las pretensiones de la acción de tutela.

Aqualia advierte sobre consecuencias de conexiones ilegales de acueducto de Riohacha

Como consecuencia del uso inadecuado y falta de mantenimiento por parte de los usuarios de pozos sépticas, se está produciendo contaminación en los suelos y en el suministro de agua potable en varias zonas del Distrito de Riohacha, de acuerdo con

los reportes realizados por los usuarios del acueducto de los barrios Villa Campo Alegre y Majayura II (carrera 40, entre calles 14I y 14J), quienes no cuentan aún con servicio de alcantarillado.

En esta zona, luego de la visita técnica realizada por Aqualia, se pudo confirmar que, efectivamente, hubo afectación del agua recibida por algunos hogares. “Aqualia inmediatamente identifica la zona afectada y logra determinar que, de acuerdo con la experiencia y análisis del caso, ese tipo de situaciones se dan por filtración de aguas residuales o de escurrientías a la red de distribu-

ción. En este caso, la causa más probable, es la existencia de conexiones ilegales realizadas por particulares que afectan la hermeticidad de la red”, explica Manuel Olivella, gerente de Aqualia en Riohacha.

La empresa procedió a despachar carrotanques para suplir la necesidad de agua en las dos calles que resultaron afectadas. Así mismo, se hará inspección a la línea de conducción para determinar la causa y la ubicación de este hecho y darle solución definitiva a la mayor brevedad posible, al tiempo que se realizarán monitoreos y análisis fisicoquímicos al agua.

Exconcejal Olga Lucía Montenegro respalda a Jairo Aguilar



La exconcejal del municipio de El Molino Olga Lucía Montenegro, le brindó su respaldo político al candidato a la gobernación de La Guajira Jairo Aguilar de Luque. Olga Lucía respalda las aspiraciones a la alcaldía de Kike Fonseca del sector político ‘Si podemos’.

¿Cómo es posible que ahora no haya considerado la gravedad de situación?

La Guajira es inexequible para la Corte



La inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023 es una oportunidad perdida para abordar la crisis humanitaria en La Guajira.

Por Luis Alonso
Colmenares
Rodríguez
@LColmenaresR



La decisión de la Corte Constitucional declarando la inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023 que impulsó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en La Guajira es un paso atrás en la búsqueda de soluciones urgentes para una región que lleva años sumida en una crisis humanitaria, y no puedo evitar que exprese mis preocupaciones por esta decisión y su impacto en la población.

La situación en La Guajira es más que evidente: miles de personas viven en condiciones precarias, con graves problemas de acceso al agua, saneamiento básico, servicios de salud y desnutrición: ¡Ahí están las estadísticas!

La misma Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-302 de 2017 había resuelto declarar la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo wayuú. Entonces, ¿cómo es posible que ahora no haya considerado la gravedad de la misma situación actual como una emergencia? ¡Está borrando con el codo lo que hizo con las manos!

La Corte argumenta que los estados de emergencia



La misma Corte a través de la Sentencia T-302 de 2017 declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional.

deben ser excepcionales y que la crisis en La Guajira es un problema estructural que debe abordarse a través de medidas legislativas en el Congreso que solucionen la situación de manera permanente y de largo plazo. Eso es cierto. Pero también es cierto que la urgencia de la situación humanitaria no puede esperar. Las vidas de las personas están en juego, y cada día de inacción agra-

va su sufrimiento.

El presidente Gustavo Petro tomó la decisión de declarar la emergencia en La Guajira porque, entre otras cosas, se avecina una sequía que amenaza con empeorar la disponibilidad de agua en la región. Y no es una especulación sin fundamento, sino un riesgo real respaldado por informes climáticos. La falta de agua no es un problema que

pueda esperar la burocracia legislativa; es una amenaza inminente que requiere medidas urgentes.

Pero la decisión de la Corte Constitucional no solo ha dejado en el limbo la urgencia de la situación humanitaria, sino que también ha ignorado la necesidad de abordar las causas profundas de esta crisis. Es fundamental que el Gobierno y el Congreso actúen de manera conjunta para superar la grave crisis humanitaria estructural que afecta a la región, tal como lo exhorta la Corte. Lo cual conduce a inferir que hay una responsabilidad que deben asumir los cinco parlamentarios que por primera vez en la historia tiene el Departamento. No se trata de suspender el funcionamiento de los pesos y contrapesos, sino de encontrar por la vía legislativa soluciones concretas y efectivas para aliviar el sufrimiento de la gente.

La inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023 es una oportunidad perdida

para abordar de manera urgente y efectiva la crisis humanitaria en La Guajira, por lo cual hay que llevar a cabo soluciones inmediatas, no burocracia legal que retarde la ayuda necesaria. Es hora de tomar medidas audaces con responsabilidad, para reconstruir al Departamento que se han robado los politiqueros y malos gobernantes, para garantizar un futuro más justo y próspero para todos.

Porque no hay como negarlo, la corrupción ha sido un factor clave que se adiciona a la crisis de La Guajira. A lo largo de los años, los recursos destinados a mejorar la calidad de vida de la población se han desviado hacia bolsillos corruptos, dejando a la comunidad desprotegida y vulnerable. La corrupción ha minado la capacidad de respuesta del Gobierno y ha empeorado aún más la situación de la gente. Por lo tanto, es imperativo que también se tomen medidas para combatir la corrupción y garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente en beneficio de la comunidad.

Es lo que se debe tener en cuenta en las próximas elecciones en favor de líderes íntegros y comprometidos con el bienestar de la sociedad. La corrupción no puede seguir reduciendo la capacidad del Gobierno y la esperanza del Departamento para abordar la crisis en La Guajira. La lucha contra la corrupción es una responsabilidad de todos los ciudadanos.

Y como dijo el filósofo de La Junta: Se las dejo ahí...



En La Guajira miles de personas viven en condiciones precarias, con escaso acceso al agua.

Por Rafael Humberto Frías

rafaelhumberto@gmail.com



En una lucha sin cuartel por la conquista del poder local se ha convertido la polarización reinante en el municipio de San Juan del Cesar. Marcados intereses particulares mueven las actuaciones de los líderes y dirigentes, observándose una confrontación sin precedentes en la historia local. Un sector gobierna y otro se opone como es apenas natural.

Algunos dicen que la rebatiña es por la bolsa del Ocad-Paz, que ha despertado la ambición desmedida por el poder y el dinero en algunos. Otros dicen que es una lucha del poder por el poder, para ejercer la hegemonía política y económica por años ostentando el poder local. Lo cierto es que en esta oportunidad cuando se acerca un periodo de transición en la administración municipal, los ánimos se vienen calentando dándole un peligroso sentido de revanchismo más que de servicio al cambio de administración local.

Muy pocos anuncios y vaticinios se escuchan de la visión de municipio que se tiene para San Juan del Cesar, tampoco de la plataforma ideológica y menos del estilo de gobierno. La ciudadanía no está bien informada sino desinformada. Solo se escuchan improperios, vejámenes, ofensas, injurias y calumnias por las redes sociales y los medios contra el buen nombre, la reputación y el prestigio de las personas porque no se dejan adoctrinar ni comparten otros criterios, restándole mística y elegancia a los valores democráticos que nos inculcaron nuestros abuelos.

San Juan ya no es lo que fue, un pueblo decente y culto, con ciudadanos sanos y educados que conquistaban la voluntad popular del constituyente primario para servir con la sana doctrina. Hoy invocamos nuevamente los nombres de Yin Daza, 'El Míster' Brito, Eduardo y José Lacouture, Práxedes Bolaños, Joaquín Cataño, Armando Ariza Mattos, Lola de La Cruz y Humberto Roís, celebridades y adalides sanjuaneras que dieron muestra de patriotismo con educación a toda prueba.

Es lamentable que hoy que se han invertido más esfuerzos y recursos de nuestras familias para educar a nuestros jóvenes en las mejores y más acreditadas universidades del país y el exterior, se estén dando malos ejemplos y se ponga en el escarnio público el buen nombre y la honra de ciudadanos de bien de manera inconsciente. Nadie



Para estos comicios los ánimos se vienen calentando, dándole un sentido de revanchismo.

Hacemos un llamado a atemperar los espíritus

La intolerancia en medio de las diferencias en San Juan



San Juan está llamado a ser una de las mejores esquinas turísticas de La Guajira adonde acudirá un éxodo de turistas.

es más porque lo aplaudan ni menos porque lo calumnien, cada quien es lo que es y la historia se encargará de ratificarlo o desmentirlo.

San Juan está llamado a ser una de las mejores esquinas turísticas de La Guajira adonde acudirá un éxodo de turistas e inversionistas a conocerlo, a contemplarlo y a disfrutarlo para invertir. Pero los sanjuaneros debemos promover e impulsar a este municipio como un

emporio de paz y no como un campo de batalla por falta de civilidad y tolerancia. San Juan es y ha sido un gran destino, un pueblo que de verdad enamora y donde se entrega el corazón. El mundo nos ha conocido por nuestras sanas costumbres como románticos y soñadores por las líricas canciones que nos han dado la fama y no es justo que hoy vayamos a manchar el buen nombre de este pueblo que ayer lo

hiciera grande nuestro trovero cantor develando sus costumbres provincianas.

Hacer patria por San Juan es respetarnos en las diferencias, es reconocer las obras y los talentos de los demás. Hay que respetar al cura, al alcalde, al gobierno, y a los rivales y contrincantes en cualquier tinglado que sea. Un pueblo no puede permitir que mancillen ni atropellen el buen nombre de su alcalde solo por intereses oscuros de otros ni menos que le lleguen a convertir los problemas personales en municipales. Recordemos que, en una guerra no hay soldados sin heridas y aquí hay mucha gente que quiere vivir en paz y armonía en medio de la felicidad familiar.

Hacemos un llamado a atemperar los espíritus, a respetar el buen nombre, la dignidad, la honra y la reputación y prestigio de las personas y a no perder amistades por diferencias ideológicas y de criterios porque la vida sigue. Recordemos que las cosas se saben cómo comienzan pero no como terminan.

San Juan lo que requiere es respeto, mística, paz, cultura y desarrollo con todos sus hijos unidos, los que gobiernan y los que se oponen. También aplaude el liderazgo y carácter con el cual el alcalde ha encendido su gobierno con mucha dignidad para no dejarse someter ni manipular por otro como una marioneta.

Debería ser la fecha del quiebre histórico de un antes y un después

De cara a los comicios del 29

Por Jorge Sprockel
Mendoza

fan-105@hotmail.com



Con fundamentación constitucional cada cuatro años tenemos procesos electorarios populares para cambio de mandatarios regionales y locales, salvo que uno de ellos sea separado del cargo por cometer algún acto que trasgreda normas legales vigentes por lo que se tenga que convocar a elecciones atípicas para reemplazarlo.

Sí, cada cuatrienio se repite la misma historia a nivel nacional, pero la democracia en nuestro departamento parece una fiesta pagana donde se asiste a disfrutar del baile y a esperar una buena o mala noticia para unos intereses particulares, pero hay que enfatizar que son intereses personales y familiares, sin más remoquete. En cada 4 años se pone en boga la palabra “cambio”, pero solo cambian los protagonistas, sin tener definida una agenda programática, temática sin direccionamiento político y estratégico, estereotipo de un sainete político recurrente; los guajiros no queremos un foco brillante de esperanzas, ni de promesas, sino una lámpara transparente de resultados.

Desde hace 32 años los guajiros, como todos los colombianos, hemos venido acudiendo a las urnas para renovar mandatarios, pero en la práctica solo ha sido una puerta giratoria política, una sucesión de mandatarios de los mismos con los mismos intereses económicos haciendo indebido uso de los dineros públicos a su favor. Como lo reseñé en mi anterior entrega periodística, en estos 32 años de elecciones populares nos ha correspondido aguantarnos 21 gobernadores, 10 por elección reglamentaria y 11 encargados, con promedio de año y medio de mandato, por lo que hemos venido navegando sobre el lomo de un extenso mar de profunda crisis institucional, política y financiera; lo que no necesita de mucho estudio ni exhaustivo análisis, ni tampoco devanarse los sesos para su diagnóstico. Todo esto está claro, evidente, a la luz meridiana.

Por pura inercia de su dirigencia, ineptitud administrativa y reprochable conducta de sus ordenadores; La Guajira durante 5 años (2016-2021) fue administrada en los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico por el Gobierno nacional bajo la



Cada 4 años se pone en boga la palabra “cambio”, pero solo cambian los protagonistas.



Esta contienda electoral 29-10-2023 debería ser la fecha del quiebre histórico de un antes y un después en La Guajira.

figura de la “intervención” de los recursos del Sistema General de Participación (SGP), con el argumento que hacía tiempo no se rendía informe y los dineros del sistema se encontraban en riesgo en su ejecución sin requerimiento y control por parte del Gobierno central, lo que en realidad no era mentira. Por lo que a través de la Sentencia T-302 de 2017 emanada del Consejo de Estado, amparada en las medidas cautelares contempladas en la Resolución No. 60 del 11 de diciembre del 2015 decretada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Cidh), la que ordenó adoptar las medidas necesarias para preservar la vida e integridad personal de los niños, niñas y adolescentes del pueblo wayúú ubicado en los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maihao. Intervención que a la postre la medicina resultó más costosa e inoperante

para la enfermedad, porque los resultados que vimos en La Guajira, al igual que sucedió en Chocó y Putumayo, no aseguró el mejoramiento de las condiciones en esos territorios.

Afortunadamente por Resolución número 1114 de junio 2 de 2020, el Ministerio de Salud y Seguridad Social restituyó al Departamento la administración de la salud después de 3 años de ineficaz intervención, en virtud al derecho de petición impetrado por el gobernador Nemesio Roys Garzón, presentado el 14 de abril de 2020. Al igual que antes de hacer dejación del cargo, logró que la Nación devolviera la administración de los otros sectores intervenidos. Así mismo, mejoró el rango de calificación en el índice de proyectos de regalías y el desempeño en el cargue de información asociado al ciclo de proyectos financiados con estos recursos.

Y qué decir de la falta

absoluta de gestiones por parlamentarios y gobernantes en el megaproyecto del Tren Regional del Caribe al quedar por fuera La Guajira por los aciagos periodos entre el 2013-2019 al no apostarle ninguno al proyecto de gran importancia de integración regional, avaluado en más de \$1.2 billones, que conectará a los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena.

Pero gracias a Dios, La Guajira tuvo un providencial defensor con ancestro guajiro, que sacó cara para que nos incluyeran en el megaproyecto férreo. Durante el encuentro ‘Las Regiones Proponen’, efectuado en Bogotá (2022), el gobernador del Magdalena, Carlos Eduardo Caicedo Omar, presentó ante el ministro de Transporte, Guillermo Reyes González, varios proyectos para su departamento y la región Caribe, sorprendiendo al asegurar que el tren regional no solo debía ser de tres departamentos, sino que además cruzara los del Magdalena, Atlántico, Bolívar, debiendo sumarle La Guajira, Sucre y Córdoba, lo que fue aceptado.

Faltan pocos días para que Colombia decida quiénes serán sus administradores a partir del 1º de enero del año entrante en gobernaciones y alcaldías, pero en La Guajira es crucial tomar acertada decisión a quienes vamos a elegir para que haya eficiente y transparente gobernanza. Guajiro, si no aprendemos de nuestros errores, entonces todo lo que ha sucedido y sigue sucediendo será en vano. De los fracasos es

que se exprime el éxito. De la ‘mea culpa’ se genera el cambio y el advenimiento de nuestros usos y costumbres para suscitar nuestras actuaciones.

El sabor amargo de todo lo acontecido es que la dirigencia política y las administraciones de la península hicieron agua, tocaron fondo, dejándonos como legado un Departamento fallido. ¡A los guajiros nos ha tocado llorar como cobardes plañideros, lo que no han sabido defender con coraje, hidalguía, berraquera, eficacia y con cojones de cartel nuestra dirigencia y gobernantes!

El domingo 29 de octubre, la democracia nos brinda otra oportunidad para atinar a elegir gobernador, alcaldes, diputados, concejales y ediles, no la desperdiciemos; rompamos el paradigma politiquero de sufragar por pasión, fanatismo, propuestas engañosas, ofrecimientos de canonjías y contratos o simplemente por la compra del voto el día de los comicios. ¡Si sinceramente quieres a tu Guajira y deseas el bienestar social de tus paisanos, que hemos venido buscando con anhelo y esperando con afán, no te vuelvas a equivocar! Entiéndase esta sana e imparcial reflexión, a pocos días de sufragar, como una ‘alerta temprana’ para dignificar al departamento de La Guajira en general y al Distrito de Riohacha en particular.

Definitivamente, esta contienda electoral 29-10-2023 debería ser la fecha del quiebre histórico de un antes y un después, es el momento donde debemos tomar la consciente decisión histórica de participar del cambio positivo, del verdadero cambio, pues lo más importante de esta gesta democrática es que se va a determinar, en buena medida, nuestro rumbo administrativo departamental y locales para el próximo cuatrienio, no siendo nada fácil la tarea que deben desarrollar el próximo gobernador y el alcalde del Distrito por los desafíos que les espera y la gran responsabilidad que caerá sobre sus hombros: poner las casas en orden y sacar del marasmo político-administrativo en que recibirán a estos dos entes territoriales, a sabiendas que cuatro años no serán suficientes para lograrlo, pero hay que dar el primer paso como dice el papa Francisco.

P.D.: Ya está en el mercado mi obra ‘Colombia y La Guajira: Hermanas de Infortunios’, otro libro que debes leer antes de tomar la decisión por quién votar el domingo 29 de octubre.



La Corte Constitucional luego de un juicioso análisis declaró inexecutable el decreto 085 de 2023, mediante el cual el gobierno del presidente Gustavo Petro, determinó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira.

La Corte no encontró satisfecho el juicio de suficiencia, y fue una de las razones para tumbar el citado decreto, al tiempo que advirtió que en democracia, el primer órgano llamado a responder

El Congreso y La Guajira

de manera efectiva y decidida a la crisis humanitaria de carácter estructural que afronta el departamento de La Guajira, y a su agravamiento como consecuencia de la crisis climática, es el Congreso de la República, pues es el foro natural, por excelencia, para conjurar problemáticas estructurales o su agudización.

Para el organismo, el poder legislativo no ha hecho lo suficiente en los años para corregirlos gravísimos problemas de pobreza, ex-

clusión y desigualdad que enfrenta La Guajira.

Advierte la Corte, que el Congreso de la República tiene la responsabilidad constitucional de ejercer sus competencias para evitar que los habitantes de este departamento, y en especial sus niños y niñas, sigan muriendo de hambre y de sed, registrando los indicadores más bajos del país en materia de acceso al agua potable y saneamiento básico, tasas muy por debajo de las nacionales en

la cobertura de servicios de energía eléctrica y educación, el índice de GINI más elevado, así como el índice más alto de pobreza multidimensional.

En otras palabras, le corresponde a los senadores demostrar cómo van a abordar la atención de la crisis humanitaria que se vive en La Guajira, que se debe reflejar en la apropiación de los recursos económicos suficientes y necesarios en el presupuesto general de la Nación.

No se trata de exigencias,

es la respuesta a un clamor generalizado para abordar las necesidades de una población que aun no cuenta con servicio de agua potable las 24 horas del día, donde los niños se siguen muriendo por factores asociados a la desnutrición, la falta de alimentos en las comunidades indígenas, el desempleo como de otras necesidades insatisfechas y la presencia de grupos armados que siembran el miedo en un departamento que no encuentra salida a su crisis económica y social.

Por Fabio Olea
(‘Negrindio’)

fabio.1962olea@gmail.com



Se pronunció la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-383 de 2023 sobre el Decreto 1085 de 2023 que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en La Guajira, y resolvió que es inexecutable (inconstitucional). La gente se pregunta ¿y cómo es eso, pues? No entiendo que si la Corte declaró inexecutable el decreto este pueda mantenerse vigente en el ordenamiento jurídico. Se supone que algo que no es conforme con la Constitución ningún efecto debería producir, debería inaplicarse. Así piensa con su lógica el hombre lego en derecho.

Pero un constitucionalista entiende los alcances jurídicos de la decisión, y si bien no lo soy, me apasiona el derecho público e intentaré desde mi perspectiva como abogado explicar el sentido de la decisión de la Corte. Antes debo que desde señalar hacía 7 años venía abogando pública-

Inconstitucional el Decreto 1085

mente porque se decretara el estado de excepción en La Guajira, debido a la crisis humanitaria que vive el pueblo wayuú, y desde que se decretó me he convertido en defensor jurídico de esa decisión a capa y espada.

En mi artículo titulado ‘Estado de incoherencia constitucional’ me preguntaba si la Corte Constitucional, que había declarado el ‘Estado de Cosas Inconstitucional’ en La Guajira en la Sentencia T-302 de 2017, podría declarar inconstitucional el Decreto 1085. ‘¿Se caerá el Decreto 1085?’ fue el otro título del mismo artículo publicado.

Ese ‘Estado de Cosas Inconstitucional’ sirvió al Gobierno de antecedente y motivación para expedir el Decreto 1085, por eso suponíamos lógicamente que si el decreto estaba en consonancia con aquel estado de cosas, y si fue expedido para conjurar la crisis humanitaria que vive La Guajira, entonces la decisión de la Corte al revisar su constitucionalidad también debía ser coherente con la motivación del Gobierno y con lo que la misma Corte había estable-

cido en la Sentencia T-302 de 2017. Por eso era de esperarse la convalidación jurídica del decreto.

La decisión de la Corte -sin embargo- fue parcialmente coherente, porque aborda un elemento de la crisis que es la escasez de agua, pero este no es el único factor de los tantos que conforman el ‘Estado de Cosas Inconstitucional’. Si la Corte hubiese analizado la complejidad del problema en su conjunto con las demás causas de la crisis, habría sido completamente coherente con el ‘Estado de Cosas Inconstitucional’ por ella misma declarado y justificado la exequibilidad del decreto.

La Sentencia C-737/01 define que “Una sentencia de inconstitucionalidad diferida, o de constitucionalidad temporal, es aquella por medio de la cual el juez constitucional constata que la ley sometida a control es inconstitucional, pero decide no retirarla inmediatamente del ordenamiento, por la sencilla razón de que la expulsión automática de la disposición ocasionaría “una situación peor, desde el punto de vista de los principios y valores

constitucionales”, por lo cual el Tribunal Constitucional establece “un plazo prudencial para que el legislador corrija la inconstitucionalidad que ha sido constatada”.

Por el comunicado de prensa de la Corte conocemos que en el numeral segundo de la decisión se concede efectos diferidos a la declaración de inexecutable por el término de 1 año, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua.

Se sabe que el debate no fue fácil y los magistrados discutieron el proyecto final durante varias semanas. Tres de ellos salvaron su voto más dos con aclaración, lo que demuestra que al interior de la Corte había una corriente importante a favor de la declaratoria de constitucionalidad del Decreto de Emergencia 1085 de 2023.

Lo que ha trascendido es que la Corte consideró que con la declaratoria de ‘Estado de Cosas Inconstitucional’ en la Sentencia T-302/2017 y las medidas ordenadas, estas eran suficientes para superar la crisis, por lo que no era necesario decretar el

estado de emergencia excepcional.

El Decreto 1085 es inconstitucional en cuanto a la declaratoria de la emergencia; pero se mantendrá vigente en el ordenamiento jurídico por un año para los efectos dispuestos en el numeral segundo de la Sentencia C-383 de 2023, y para que el Gobierno y las instituciones mencionadas en ella adopten las medidas necesarias para superar la crisis estructural que existe en La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017.

La decisión de la Corte fue que no, pero sí, es decir, no constitucional el estado de emergencia pero sí temporalmente vigente el decreto con efectos jurídicos durante 1 año, con el alcance y para los efectos fijados en la Sentencia C-383 de 2023.

Esperábamos un fallo favorable a la constitucionalidad del Decreto 1085, coherente con las sentencias T-025 de 2004, T-302 de 2017 y el Auto 004 de 2009, pero debemos respetar y acatar la decisión de la guardiana del orden constitucional que es la Corte Constitucional.

Por Álvaro López
Peralta

alvaroelopezp@gmail.com



Con las actuaciones de la familia presidencial -relacionadas con las denuncias de ingresos de dineros no declarados a la campaña- frecuentemente contradictorias, mentirosas y acomodadas a los intereses

Dineros irregulares en campaña de Petro

particulares del señor Gustavo Petro, hay momentos en los que muchos colombianos no sabemos si llorar, por el desconcierto que nos producen, o reír, por sus características cantinfleas e inverosímiles.

Cuando el país conoció el escandaloso caso, luego de las declaraciones de quien en ese momento era conocida como su esposa, y ante

las evidencias existentes y conocidas por la Fiscalía, el hijo del presidente, Nicolás Petro, aceptó su culpabilidad en los hechos denunciados y decidió colaborar con la investigación que adelantaba el ente de control. En un acto de valentía sin precedentes, fue enfático al afirmar que lo hacía de manera voluntaria y libre de presiones. En ese momen-

to fue evidente su resentimiento con su padre, quien días antes había afirmado que no lo había criado.

Como resultado de esa decisión de colaborar con la justicia fue dejado en libertad, al igual que su exesposa, aunque siguió vinculado al proceso con la expectativa de que cumpliría su compromiso. El presidente Petro, en medio de su aparente

dolor, había dicho que no interferiría el proceso que adelantaba la Fiscalía, no sin antes pedirle a su hijo que no se arrodillara ante el poder de ese organismo independiente adscrito a la rama judicial.

El hijo del presidente se tomó su tiempo para avanzar con hechos concretos su colaboración con la Fiscalía, lo que ya insinuaba lo que ocurriría finalmente.

Dirección General
Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gerenciacomercial@diariodelnorte.net
Celular: 3159274035

Gerencia Comercial - Regional
Lisbeth Peñaranda Brito
direccioncomercial@gameditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección
Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



El Congreso es el que debe responder por la crisis humanitaria de la península

Razones de la Corte Constitucional para declarar inexequible el Decreto de Emergencia de La Guajira

La Corte Constitucional no encontró satisfecho el juicio de suficiencia, refiriéndose al análisis del Decreto de Estado de Emergencia del Gobierno del presidente Gustavo Petro para atender la crisis humanitaria de La Guajira, razón por la cual declaró su inexequibilidad.

Sostuvo que la respuesta a los desafíos que plantea el agravamiento de la crisis climática que se pone de manifiesto con especial intensidad en el departamento de La Guajira debe convocar la acción decidida y la colaboración armónica de todas las instituciones del Estado y llevarse a cabo, en primer lugar, a través de los instrumentos ordinarios que prevé la Constitución. La gravedad de la crisis climática, y la necesidad de actuar de manera decidida para afrontarla, no puede allanar el camino al estado de excepción, que debe seguir siendo el último recurso al cual acudir, cuando no existan mecanismos ordinarios o los existentes sean inidóneos o insuficientes para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

En democracia, el primer órgano llamado a responder de manera efectiva y decidida a la crisis humanitaria de carácter estructural que afronta el departamento de La Guajira y a su agravamiento como consecuencia de la crisis climática, es el Congreso de la República, pues es el foro natural por excelencia para conjurar problemáticas estructurales o su agudización. Y aunque así debe ser, la Corte constata que el poder legislativo no ha hecho lo suficiente en el curso de los años para corregir los gravísimos problemas de pobreza, exclusión y desigualdad que enfrenta La Guajira.

El Congreso de la República tiene la responsabilidad constitucional de ejercer sus competencias para evitar que los habitantes de este Departamento, y en especial sus niños y niñas, sigan muriendo de hambre y de sed, registrando los indicadores más bajos del país en materia de acceso al agua potable y saneamiento básico, tasas muy por debajo de las nacionales en la cobertura de servicios de energía eléctrica y educación, el índice de GINI más elevado, así como el índice más alto de pobreza multidimensional.

Asimismo, dado que en esta oportunidad se analizaba una declaratoria de emergencia motivada en el agravamiento de una crisis de carácter estructural, frente a la cual se anun-



En democracia, el primer órgano llamado a responder de manera efectiva y decidida a la crisis humanitaria es el Congreso.

ciaban medidas de corto, mediano, y largo plazo, la Corte encontró que era preciso efectuar un escrutinio detallado en relación con la idoneidad de los mecanismos ordinarios.

Tras examinar las motivaciones del Decreto Legislativo 1085 de 2023, la Corte concluyó que el Gobierno no sustentó adecuadamente por qué los mecanismos ordinarios previstos en el ordenamiento no eran idóneos ni suficientes para responder a la crisis que originó la declaratoria del Estado de Emergencia en La Guajira. En concreto, no explicó por qué no hizo uso de la iniciativa legislativa, con mensaje de urgencia, para proponer al Congreso las medidas anunciadas en el Decreto Legislativo 1085 que deben ser adoptadas a través de ley. Tampoco sustentó por qué no resultan idóneas o suficientes las facultades normativas

que le confieren los artículos 189, 346, 347 o 56 transitorio de la Constitución, los mecanismos derivados del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el Fondo Adaptación, o los contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones.

El análisis

La Corte consideró que el Decreto Legislativo 1085 de 2023 cumplió los requisitos formales previstos en el artículo 215 de la Constitución. A partir de lo acreditado en el trámite de constitucionalidad estableció que 1) Fue suscrito por el presidente de la República y todos sus ministros; 2) Se motivó adecuadamente, en sus 153 considerandos; 3) Fijó un término de vigencia de treinta (30) días para el estado de excepción declarado, que no excede lo previsto en el artículo 215

de la Constitución Política; 4) Determinó el ámbito de aplicación espacial de su aplicación, esto es el departamento de La Guajira, tanto en su zona urbana como rural; y 5) No era necesario convocar al Congreso de la República, el cual podía reunirse por decisión propia incluso antes de la legislatura que inició el 20 de julio de 2023.

Así mismo se destacó que, aun cuando no es un presupuesto formal para la declaratoria del estado de excepción, 6) la expedición del decreto bajo examen se comunicó a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y a la Secretaría General de las Naciones Unidas de forma oportuna.

En relación con los requisitos materiales que debía satisfacer el Decreto Legislativo 1085 de 2023, la Corte examinó (I) si las circunstancias invocadas en la

norma examinada corresponden al tipo de hechos sobrevinientes que habilitan la declaratoria del Estado de Emergencia (presupuesto fáctico); (II) si la calificación que hizo el Gobierno nacional sobre los hechos identificados y sus efectos, efectivamente corresponde a la de hechos que perturben o amenacen perturbar de forma grave e inminente el orden económico, social o ecológico (presupuesto valorativo); finalmente, (III) si son necesarias las facultades extraordinarias o si, por el contrario, la situación crítica identificada puede enfrentarse con los mecanismos ordinarios con los que cuenta el Gobierno nacional (juicio de suficiencia).

En el presente caso la Corte encontró acreditados los tres elementos que, de acuerdo con la jurisprudencia, integran el análisis del presupuesto fáctico, a saber: juicio de realidad, de identidad y de sobreviniencia.

Sostuvo que estaba acreditado el juicio de realidad de los hechos invocados, pues se demostró que la crisis humanitaria por la que atraviesa el departamento de La Guajira, constatada en la Sentencia T-302 de 2017, se ha intensificado por la convergencia de una serie de eventos climáticos de carácter grave, como lo son el fenómeno de 'El Niño', la reducción de precipitaciones en La Guajira, el calentamiento global, el aumento de la temperatura local y la temporada de ciclones.



La Corte consideró que el Decreto Legislativo 1085 de 2023 cumplió los requisitos formales.

Reflexiones de jornada académica en Uniguajira

Cuando se involucran a comunidades en la explotación minera, esta se hace sostenible: Óscar Restrepo Baena

Con el fin de socializar experiencias a nivel mundial sobre el desarrollo de la minería en términos de responsabilidad ambiental y sus procesos industriales, se realizó durante dos días de manera híbrida en Uniguajira la cuarta jornada académica internacional: Minería sostenible e industrial, iniciativa impulsada por los programas de Ingeniería Ambiental e Industrial y el grupo de investigación Ipaitug. La coordinación estuvo a cargo del docente Danny Daniel López Juvinao.

En el espacio académico se dieron cita expertos de Venezuela, México, Ecuador y Colombia, quienes abordaron temas sobre minería urbana, responsabilidad ambiental, análisis de las repercusiones económico-sociales y políticas de la minería a gran escala en países en vía de desarrollo, sustentabilidad ambiental



En el espacio académico se dieron cita expertos de Venezuela, México, Ecuador y Colombia.

minera, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG).

Sonia Lorena Gonzaga Vallejo, ponente ecuatoriana, ingeniera civil, magíster en hidrología y gestión de recursos hídricos y medio

ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia, España, precisó que la minería sostenible se puede dar involucrando diversas aristas desde lo social, económico, ambiental y político.

Por su parte, Óscar Jaime Restrepo Baena, profesor de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional

de Colombia y doctor en metalurgia y materiales, aseguró que es importante en el uso del recurso, involucrar a las comunidades porque son fundamentales para el desarrollo de una buena ingeniería.

Restrepo Baena advirtió que en la medida en que se utilice bien el recurso se

garantiza la sostenibilidad, siempre y cuando se haga centrado en el respeto al entorno, en cómo se involucran a las personas en la actividad minera y cómo esta genera riquezas para las comunidades.

Asimismo, el ingeniero industrial, doctor en minería, desarrollo humano y liderazgo Rodufbel Alvarado Semprum, de Venezuela, habló sobre su experiencia como creador de una herramienta tecnológica para la seguridad y salud en la minería.

“Cuando indagué las pirámides que se utilizaban como referencia, encontré que todas fueron hechas para el área de la construcción en la revolución industrial en 1930 y aunque hoy siguen siendo utilizadas, nunca fueron diseñadas en una boca mina, ahí es donde nace la oportunidad de crear una que sea exclusiva para la minería del carbón, subterránea y a tajo”.

Ante racionamiento de agua en barrios de Villanueva

Veolia busca solución a continuidad de agua en sectores y hará brigada de arreglo en tarifas

Wilder de la Hoz Rodríguez, presidente del Concejo de Villanueva, mostro su preocupación ante la falta de continuidad del servicio de agua potable en diferentes barrios del municipio ante el racionamiento continuo, y visitó la planta de tratamiento para buscar solución ante la situación.

El cabildante expresó que “una vez realizada la visita a la planta de tratamiento donde se acordaron varios puntos en torno a la situación que se presenta con la prestación del servicio, hemos visto muchas dificultades, una de ellas, que no está en capacidad adecuada



Se verificó que la planta no está en capacidad de suministrar las 24 horas la cantidad necesaria de agua potable.

da para suministrar las 24 horas la cantidad necesaria del preciado líquido”.

En uno de los puntos también se trató el alto consumo en tema tarifario a cada usuario, donde el consumo anterior eran de \$24.000 a 30 mil pesos y hoy vemos reflejado un valor de 300 mil pesos y ante esto se tomó la decisión de hacer una brigada de forma conjunta con el sector del área comercial de Veolia para que cada usuario pueda llegar a colocar sus respectivas quejas y así solicitar de forma inmediata el arreglo de su factura para efectuar sus pagos.

DESTACADO

Sobre el tema tarifario donde los usuarios denuncian alta tarifas sin justificación, se tomó la decisión de hacer una brigada de forma conjunta con el sector del área comercial de Veolia.

“Estamos a la espera de que el funcionario de la empresa fije una fecha luego de agilizar una previa reunión con los funcionarios de Veolia y referente a la continuidad del servicio se está trabajando para darle la normalización y sectorización del agua en cada barrio que conforma el municipio de Villanueva”, concluyó Wilder de la Hoz.

Maestros canadienses aplaudieron los proyectos pedagógicos alternativos de docentes en Uribia



La delegación canadiense hace parte de la Federación de Docentes en ese país, es decir, homóloga de Fecode.

Nueve maestros canadienses participaron en la segunda fase del proyecto Escuelas Territorio de Paz realizada

en las instituciones educativas Alfonso López Pumarejo y la Escuela Normal Superior de Uribia, organizada

por la Federación de Educadores de Colombia -Fecode-, donde los maestros presentaron sus proyectos Pedagógicos Alternativos -EPA- en el marco del proyecto Escuela Territorio de Paz, segunda fase.

En la Normal Superior de este municipio la propuesta fue denominada ‘Que Chévere ser Maestro’. En la Institución Educativa Alfonso López, el grupo docente presentó su trabajo titulado ‘Alfonso López Pumarejo, la figura del palabrero como

herramienta de paz’.

Mientras que en la Institución Etnoeducativa Rural del Cerro de la Teta, la experiencia expuesta fue: ‘El ajedrez como estrategia para el mejoramiento académico para la convivencia y paz en la sociedad’.

La delegación canadiense hace parte de la Federación de Docentes en ese país, es decir, es homóloga de Fecode en Canadá.

En este evento académico, La Guajira estuvo representada por la junta directiva de

Asodegua, por Fecode asistieron el secretario de Asuntos Científicos y Pedagógicos, el coordinador del Ceid, Víctor Cabrera, y el coordinador de Escuelas Territorio de Paz, José Hidalgo.

Esta jornada también se cumple en el municipio de Aguada de Dios, en el departamento de Cundinamarca, que junto con Uribia fueron priorizados con el fin de hacer seguimiento, revisar y direccionar esta fase, observar avances y hacer nuevos compromisos con codesarrollo de la subdirectiva municipal de Uribia en el marco del Plan de Acción aprobado por Fecode.

De nuevo la Creg queda sin quórum decisorio

Sector eléctrico en la Costa Caribe en alerta naranja al sobrepasar ayer el denominado precio de escasez KWH

XM, la empresa que administra y opera el mercado mayorista del Sistema interconectado nacional (SIN) informó a través de un boletín fechado el día de ayer que el precio de la energía en Bolsa (\$1.051 KWH) rebasó el miércoles el denominado precio de escasez (1.047.65 KWH) en el pre-despacho ideal para el día de hoy.

Esta es una señal inequívoca de que estamos en presencia de una situación crítica en el SIN. Esta señal activa las obligaciones de energía en firme (OEF) por parte de los generadores que se deriva de las contratas con cargo de confiabili-



El Gobierno debe resolver la interinidad en la que está el órgano rector del sector energético en materia regulatoria.

dad para que entren a operar y a generar la energía ofertada.

Ello indica, además, que continúa el Stress del SIN, debido fundamentalmente al atraso de la ejecución del Plan de expansión eléctrico, tanto de generación como de transmisión, empujando hacia arriba los precios en Bolsa hasta superar el precio de escasez, que denota la situación crítica a la cual está abocado el SIN, con el fenómeno de El Niño como catalizador.

Y mientras tanto la Creg sigue en interinidad, con expertos comisionados en calidad de encargados y de contera, a pesar del Decreto

1573 del 25 de septiembre mediante el cual se modificó su reglamento interno para tener quórum para la toma de sus decisiones, hoy, a pesar del cambio, al cumplir los tres meses de encargo y no poderse extender por otro tres meses más su encargo, al tener que retirarse uno de ellos, de nuevo la Creg queda sin quórum decisorio.

Cabe preguntarse qué hace falta para que el Gobierno resuelva la interinidad en la que está el órgano rector del sector energético en materia regulatoria, en momentos en los que está en un grave predicamento y sumido en la incertidumbre.



Las lluvias se darán por la interacción de la zona de convergencia intertropical formada por la tormenta 'Philippe'.

Fuertes lluvias en próximas 72 horas en el Caribe colombiano por coletazo de la tormenta 'Philippe'

El Centro Nacional de Huracanes (NHC) advirtió de una tormenta tropical que arrojará fuertes lluvias en las Antillas Menores, ocasionando inundaciones en áreas de esa zona y luego pasará cerca de las Bermudas transformada en huracán.

La alerta se emitió para Antigua y Barbuda por el paso de 'Philippe', que provocará fuerte oleaje afectando zonas de la costa Atlántica, norte de las Antillas Menores, las Islas Vírgenes y Puerto Rico.

'Philippe' tiene vientos máximos sostenidos de 40 MPH... 65 km/h, se esperan pocos cambios durante las próximas horas, pero se

intensificará y podría convertirse en un huracán el fin de semana.

Se anticipan 72 horas de lluvia en departamentos del Caribe colombiano, por la interacción de la zona de convergencia intertropical con la vaguada formada por la tormenta 'Philippe', creando un ambiente propicio para lluvias de variada intensidad.

Se pronostican fuertes lluvias en el departamento de Córdoba, Sucre, norte de Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar y sur de La Guajira.

Estas precipitaciones podrían ser fuertes y persistentes, lo que aumenta el riesgo de inundaciones.

En Riohacha

Cerca de 700 kilos de residuos sólidos se recogieron en limpieza de Playas 2023

Como parte del trabajo social y de conservación del medio ambiente en Riohacha, se realizó durante el fin de semana la limpieza subacuática de Playas 2023 con el fin de preservar el ecosistema con la recolección de cerca de 700 kilos de residuos sólidos, equipos celulares y tubos dentro del agua que de alguna manera afecta a los bañistas que disfrutaban de las playas de la capital de La Guajira.

La jornada inició desde las 7 de la mañana hasta las 12 del mediodía del domingo con el apoyo de voluntariados como Fundación la vida del Biólogo, la iglesia Adventista del Séptimo Día, La Dimar, Alcaldía Distrital de Riohacha a través de la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional y Turismo; quienes con los salvavidas de la Fundación Guajira Aventura lograron

cumplir con la limpieza de las playas.

El representante legal de la Fundación Guajira Aventura, Boris Pinzón, agradeció la participación de los voluntariados que cada vez que se toma la iniciativa de limpiar las playas de la ciudad están dispuestos a colaborar. "Agradecido por esta jornada que fue de gran importancia, sobre todo, para

DESTACADO

El objetivo es preservar el ecosistema con la recolección de cerca de 700 kilos de residuos sólidos, equipos celulares y tubos dentro del agua que de alguna manera afecta a los bañistas.

el cuidado de nuestras playas, de antemano gracias a todos los que han participado en esta actividad ambiental".

Asimismo, a través de un comunicado la Fundación Guajira Aventura, señaló que no fue posible continuar con la extracción subacuática porque se encontraban muchos residuos pesados, "en el mar hay muchos residuos pesados por eso no continuamos debido a que se requiere de equipos con mayor complejidad para poder sacarlos, sin embargo, se logró el trabajo", señaló el comunicado.

En los próximos días se tiene previsto una nueva programación de limpieza subacuática con el fin de ir juntando voluntades que quieran participar en la conservación del medio ambiente de las playas de la ciudad de Riohacha.



En los próximos días se tiene previsto una nueva programación de limpieza subacuática.

Fonseca participó de simulacro nacional



La comunidad de Fonseca, participó en un simulacro nacional teniendo como epicentro el Colegio Agroambiental José Pérez del corregimiento de El Hatico. El mismo se realizó ayer a las 10:00 a.m. y se escenificó la ocurrencia de un sismo en el que se atendieron 418 personas por parte de paramédicos y toda la tripulación de la E.S.E. Hospital San Agustín.

Recordó Petro al pedirle perdón a las madres de las víctimas

66% de las víctimas de 'falsos positivos' se concentró en 10 departamentos, incluidos Cesar y La Guajira

“Yo me permito pedirles perdón, madres. Ustedes son las madres de toda Colombia, ustedes son la madre patria, la sangre de sus hijos, ojalá, riega el surco de la Colombia hermosa que seremos mañana, del ejército poderoso que seremos mañana. No para matar, sino para vivir la vida hermosa que seremos mañana, la Colombia potencia mundial de la vida”.

Se refirió a las madres de las víctimas como aquellas a quienes “quisieron silenciar, las madres a los que los de la codicia querían verlas silenciadas, que fueran un chiste, que se burlaran, transformaban las palabras para que la gente dijera no es que están locas, porque como si fuese normal y permitido que se pudiese matar la juventud en Colombia”.

Según cifras reveladas en decisiones de la Sala de

Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), por lo menos 6.402 colombianas y colombianos fueron víctimas de muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate entre 2002 y 2008.

La JEP concluyó que el 66% de las víctimas se concentró en Antioquia, Meta, Caquetá, Cesar, Norte de Santander, Tolima, Huila, Casanare, La Guajira y Cauca.

Ante estas revelaciones judiciales, el Presidente Petro reiteró que “lo primero que tenemos que lograr es derrotar el ocultamiento, la oscuridad. Lo primero que tenemos que lograr es que salga a relucir la verdad”.

Esa verdad, indicó, “creo que es fundamental. Y no es para vengarnos. Yo no siento en mi corazón la necesidad de ninguna venganza,



Petro reiteró que “lo primero que tenemos que lograr es derrotar el ocultamiento, la oscuridad”.

ni histórica, ni racional, ni personal. No es. Es para reconstruir la sociedad sobre otras bases. Para reconstruir un Ejército sobre los valores de la democracia y la constitución”.

Se preguntó: “¿Cuál es el valor de la paz para la gente? Por eso hay una Cons-

titución por ahí. Por eso hay la posibilidad de un Estado social de derecho. ¿Llevamos a la sociedad colombiana hacia la Constitución? ¿O llevamos a la sociedad colombiana hacia la barbarie? Creo que eso es lo que se está definiendo ahora”.

También se interrogó en “¿Cómo descubrimos la verdad? y ¿Cómo nos perdonamos y nos reconciamos?” a lo que respondió: “Ese es el objetivo de este gobierno, no es otro. Yo no estoy aquí pensando en cómo perpetuarme en el poder. Me aburre el poder”.

Este fenómeno está siendo usado como fuente de ingresos ilícitos

La migración irregular es un asunto transnacional: Procuradora General, Margarita Cabello Blanco

Desde Barranquilla, la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco, reiteró ante los Defensores del Pueblo de Iberoamérica, su preocupación frente a la crisis migratoria que viene afectando a todos los países de la región, principalmente por la alarmante vulneración de derechos humanos a esta población.

En su intervención, la jefa del Ministerio Público afirmó que, la grave situación aumenta por la permisividad de algunas autoridades en los controles migratorios, la existencia de alternativas ilegales y riesgosas a las que se ven obligados a recurrir los migrantes, es-



La procuradora afirmó que la situación se agrava por la permisividad de algunas autoridades en los controles.

cenarios que trascienden la jurisdicción de un solo país y que hace más difícil la prevención y erradicación de este fenómeno.

Ante este panorama, la Procuradora Cabello Blanco pidió a los representantes de las instituciones de derechos humanos de Panamá, Venezuela, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México, insistir a sus respectivos gobiernos para la adopción de medidas que permitan una migración segura, regular y ordenada; y de manera paralela, combatir delitos transnacionales derivados como la trata de personas, el tráfico de migrantes, la inducción a la

prostitución y el lavado de activos.

Así mismo, la procuradora precisó que los procesos de migración irregular e ilegal están siendo liderados como fuentes de ingresos ilícitas por grandes clanes y organizaciones al margen de la ley, por ser un fenómeno y un negocio ilegal con grandes rentabilidades, que pone en riesgo a la población, el medio ambiente y la seguridad, tanto nacional como hemisférica.

Finalmente, Cabello Blanco afirmó que la situación migratoria es un asunto prioritario para el ente de control, generando alertas y recomendaciones a las entidades del Estado, y enfatizó en la necesidad de fortalecer las estrategias para enfrentar los desafíos y proteger los derechos humanos de los habitantes de todos los países.

Comunidad exige soluciones definitivas

Presidente Gustavo Petro pidió a los guajiros recoger agua lluvia



La líder wayuú Juana Uriana pidió soluciones reales.

Ante el aumento de las precipitaciones en la zona norte del país, el presidente Gustavo Petro les pidió a los guajiros recoger agua lluvia y esto desató una polémica entre algunos miembros de la población wayuú que le respondieron.

“Todo el pueblo guajiro debe recoger las aguas lluvias que nos dejarán las últimas tormentas. El gobierno seguirá trabajando continuamente al lado del pueblo en medio de la sequía”, dijo el presidente Petro a través de su cuenta de X.

Tras conocer el mensaje en esa red social, líderes wayuú, como es el caso de Juana Rosa Uriana, de una ranchería en zona rural de Riohacha, le pidió al primer mandatario soluciones reales al desabastecimiento de agua.

“Como mandatario del país debería decir es prepárense los guajiros o todos los indígenas de las comunidades para un buen proyecto para que por fin mandemos agua potable a todas las comunidades del departamento de La Guajira”, dijo la lí-

der wayuú Juana Uriana.

Incluso, manifestó que recolectar agua lluvia según sus usos y costumbres no está bien visto en esta población indígena.

“Es una recomendación inapropiada porque no es bueno que nosotros estemos recogiendo agua de lluvia porque nuestros usos y costumbres los viejos dicen que esa es una prohibición de nuestra cultura que no se puede recoger porque atraen los rayos”, dijo la líder wayuú.

Hoy los wayuú, en medio

de nubes grises, esperan los prometidos proyectos con los que les llevarían agua a sus territorios.

“Todo el pueblo guajiro debe recoger las aguas lluvias que nos dejarán las últimas tormentas. El Gobierno seguirá trabajando continuamente al lado del pueblo en medio de la sequía”, dijo Petro.

Un hito histórico para el canal

Telecaribe asume nuevos retos, se une a la 'Red de Medios de Frontera'

En un hito sin precedentes, el canal Telecaribe ha sido participante en la firma de la 'Red de Medios de Frontera'.

En este emocionante capítulo de la historia de Telecaribe, ha estrechado lazos con Canal TRO, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) de Colombia, y otros medios de comunicación en la frontera venezolana. Y se ha hecho con un objetivo claro: fortalecer la colaboración y compartir información relevante con todos los televidentes.

Telecaribe tiene una conexión especial con Venezuela a través de nuestros departamentos fronterizos, La Guajira y Cesar. Esta alianza no solo refuerza la



Gerente del canal Telecaribe, Ismael Fernández.

relación con los vecinos, sino que permite trabajar juntos para brindarle la mejor información y entretenimiento a la teleaudiencia.

El acuerdo histórico se materializó en el marco del



El acuerdo se concretó en el marco del 'Encuentro de Fronteras del Gran Santander, de lo Audiovisual a la Convergencia'.

'Encuentro de Fronteras del Gran Santander, de lo Audiovisual a la Convergencia', y representa un momento trascendental para la industria de los medios de comunicación en la re-

gión fronteriza.

Al respecto, el gerente de Telecaribe, Ismael Fernández, expresó con entusiasmo que "estamos emocionados de liderar esta iniciativa histórica que une a los me-

dios de comunicación de la frontera. Creemos que esta alianza fortalecerá nuestra capacidad para informar de manera más completa y precisa a nuestros espectadores y lectores".

Este logro fue posible gracias a disposiciones legales como el Artículo 29 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el Artículo 14 de la Ley 1978 del 2019, que respaldan la visión de Telecaribe de trabajar en conjunto para enriquecer la oferta mediática en la región.

Telecaribe está listo para brindar más noticias emocionantes y contenido de calidad gracias a la 'Red de Medios de Frontera'.

Este nuevo capítulo en la colaboración regional promete llevar al canal a nuevos horizontes, teniendo en cuenta que de este acuerdo hacen parte compañeros de los canales regionales como Canal TRO, Telepacífico, Canal Capital y Teleantioquia, liderado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic).

Se presentará mañana en Maracaibo

Iván Villazón le canta a Venezuela y a Colombia

'El Cantor de Cantores' Iván Villazón será protagonista del gran concierto vallenato que se realizará en el Palacio de Eventos de Maracaibo, Venezuela, este viernes 6 de octubre en medio de una gran expectativa.

Iván Villazón sigue cruzando fronteras para llevar sus grandes éxitos al país vecino donde su música es muy solicitada y en la noche del viernes se escucharán sus grandes éxitos como: 'Decidete', 'De amanecida', 'Cuando quieras quiero', 'El caramelito', 'El pechiche' y 'No te ruego más'.

Iván Villazón y 'Tuto' López llevan un excelente repertorio musical para complacer al público venezolano y a los colombianos que se darán cita en esta fantástica noche donde se compartirá escenario con Poncho Zuleta.



'El Cantor de Cantores' Iván Villazón.

En el presente año, Iván Villazón ha llevado su legado musical a países como México, Chile, Panamá, Venezuela y próximamente vendrá la gran gira por Estados Unidos.

El sábado 7, Iván Villazón cantará en el Festival de Jazz en Mompox, Bolívar.

Prepararán gran celebración para 2024

Concurso Nacional de Belleza de Cartagena no se hará este año

El Concurso Nacional de Belleza es el certamen que ha emocionado a todos los colombianos porque de los 32 departamentos que tiene el país va una mujer que representará cada región. Desde 1934 se ha celebrado este gran evento en la ciudad amurallada, Cartagena de Indias. En este reinado la ganadora recibe el título de Señorita Colombia.

Además, este concurso integra varias regiones del país y también apoya diversas causas en el país. La señorita Colombia actualmente es Sofia Osío Luna, quien se está entrenando para competir en Miss Internacional.

Sin embargo, la organización confirmó que en el 2023 no se realizará el Concurso Nacional de Belleza. La

Junta Directiva y su presidente, Raimundo Angulo Pinzón, decidieron no convocar a la celebración novembrina de este año y hacer una gran celebración en el 2024. Así lo confirmaron en sus redes sociales.

"Será un itinerario de eventos en el concurso de 2024. Encuentros, desfiles, obras de beneficencia, filantropía e incluso reflexiones académicas en las distintas regiones para culminar en las fiestas novembrinas con un gran certamen conmemorativo de los grandes logros de estos 90 años. Este jubileo es un aniversario de todos los colombianos".

Algunos internautas quedaron tristes con esta noticia, ya que, el concurso lleva más de 90 años. Por lo



Raimundo Angulo, decidió no convocar este año.

cual, dijeron que lo iban a apoyar el próximo año todo.

"Nos une la tradición 90 años de historia", "Me duele en el alma, el concurso con el que crecí", "90 años de historia y tradición tienen un peso invaluable para el país", dijeron algunos.



En la carátula se ve al artista Silvestre Dangond junto a un carro clásico, al parecer con el motor descompuesto.

Silvestre Dangond hizo pública portada de 'Ta' malo'

El cantante vallenato Silvestre Dangond hizo pública la portada de su nuevo trabajo musical 'Ta' malo' que tiene fecha de lanzamiento el próximo 2 de noviembre.

En la carátula se ve al artista junto a un carro clásico, al parecer con el motor descompuesto y una guitarra en el suelo.

De igual manera se conoció el listado de canciones junto a los compositores que traerá esta nueva producción del reciente nominado a los Latin Grammy 2023, en dos categorías. Silvestre viene esta vez acompaña-

do de sus dos acordeoneros, Rubén Lanao y José Juan Guerra.

Recientemente, el cantante oriundo de La Guajira, lanzó un anticipo titulado 'El vallenato es Silvestre', de la autoría de Everardo Armenta, un merengue, acompañado en el acordeón por 'El Morocho', como cariñosamente llama Silvestre a José Juan.

Estas son las canciones de 'Ta' malo':

'Coño, ¿Qué pasó?' – Silvestre Dangond.

'Esa mujer es mía' – Fabián Corrales.

'Tu pretendiente' – Rafael Manjarrez.

'Bacano' – Melkis Suárez.

'Ni media llamada' – Lucho Alonso.

'Tu libro favorito' – Wilfran Castillo.

'El vallenato es Silvestre' – Everardo Armenta.

'Primero fue mía' – Iván Calderón.

'El cucuyo' – José López Cachete.

'La vallenata' – Silvestre Dangond.

'La cometimos' – Roland Valbuena Jr.

'Estoy copetón' – Emilio Sierra.

El sujeto portaba un arma de fuego sin documentos

Cae hombre de nacionalidad extranjera por presunto delito de hurto en Fonseca

Con el fin de contrarrestar el hurto en sus diferentes modalidades, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes con el apoyo del Ejército Nacional y gracias a la información oportuna de la ciudadanía se logró la captura de una persona por el delito de hurto en el municipio de Fonseca.

El procedimiento se realizó en la calle 17 con carrera 1, barrio 11 de noviembre, donde materializaron la captura de una persona de nacionalidad extranjera, quien momentos antes habría intimidado con arma de fuego a un ciudadano despojándolo de sus pertenencias.



Esta persona no contaba con la documentación para portar el arma de fuego ni las municiones.

DESTACADO

El extranjero fue interceptado por los uniformados que le practicaron un registro, encontrándole en su poder una pistola traumática con un proveedor para la misma.

mática con un proveedor para la misma.

Esta persona no contaba con la documentación para portar el arma de fuego ni las municiones, siendo dejada a disposición de la autoridad competente por el delito de fabricación, porte o tráfico de armas de fuego y municiones.

Los ciudadanos que hayan sido víctimas de hurto por parte de esta persona, pueden acercarse hasta las instalaciones de la Sijín o de la Fiscalía General de la Nación para que instauren el respectivo denuncia y se esclarezcan otros posibles hechos de afectación a la seguridad ciudadana.

Se beneficiaron más de 650 personas

Armada de Colombia contribuye al desarrollo integral de las comunidades en Islas del Rosario

En el marco del compromiso interinstitucional de fortalecer el bienestar integral de las comunidades insulares, se realizó una jornada de apoyo al desarrollo en la comunidad de Orika, en Islas del Rosario, en donde se beneficiaron más de 650 personas gracias al esfuerzo articulado entre la Armada de Colombia, autoridades civiles y empresas civiles.

Durante esta jornada de asistencia humanitaria, la cual tuvo como propósito llevar la Acción Unificada del Estado a esta población priorizada y focalizada, 17 médicos del Hospital de

Cartagena, de la Universidad Simón Bolívar y de la Universidad Metropolitana de Barranquilla brindaron servicios médicos gratuitos con especialistas de las áreas de medicina interna, nutrición, psicología, medicina general, pediatría, vacunación, odontología, entre otras. Así mismo, se realizaron actividades de recreación y bienestar con inflables, saltarines, pintucaritas, entrega de 1.400 unidades de bienestarina líquida y 16.000 galones de agua potable a las comunidades de la zona insular de Cartagena.



En la jornada de asistencia humanitaria, médicos brindaron servicios gratuitos con especialistas en distintas áreas.

Por su parte, gracias a la articulación de capacidades de esfuerzo no armado, la Alcaldía de Cartagena, el Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Unidad Comunera del Gobierno Rural de Islas del Rosario brindaron refrigerios, almuerzos e hidratación y la Fundación Procaps entregó medicamentos a la comunidad participante en esta jornada.

La Armada de Colombia continuará participando en las actividades que contribuyan al bienestar de la comunidad que habita en la zona insular de Cartagena, con el fin de fortalecer la consolidación y desarrollo del territorio, en el marco de la Acción Unificada del Estado, que permitan generar lazos de amistad y unión con las comunidades étnicas de la región Caribe.

Presuntamente, pertenecerían al Clan del Golfo

Fuerza Pública destruye cuatro laboratorios para el procesamiento de pasta base de coca



La Armada continuará con las operaciones para afectar las rentas de organizaciones ilegales.

En desarrollo de operaciones conjuntas entre la Armada de Colombia y el Ejército Nacional fueron ubicados y destruidos cuatro laboratorios utilizados para el procesamiento de pasta base de coca en el río Atrato, sobre el municipio Unguía en el departamento de Chocó.

Como resultado de estas operaciones, tropas del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.16 incautaron insumos sólidos y líquidos, dentro de los que se destacan 5.970 kilogramos de hoja de coca, 3.080 galones de base de coca en proceso y 28 galones de acpm. Así mismo, fueron encontrados 13 ba-

tidores y cuatro prensas artesanales.

Los laboratorios elaborados mediante estructuras de madera presuntamente pertenecerían a la subestructura 'Efrén Vargas Gutiérrez' del Grupo Armado Organizado Clan del Golfo.

El material incautado que sería usado para la elaboración y producción del estupefaciente, junto a los laboratorios fueron destruidos en el área de operaciones de forma controlada, de acuerdo a los protocolos establecidos.

La Armada de Colombia continuará desarrollando operaciones conjuntas que permitan contrarrestar y afectar de manera contundente las rentas ilícitas de todas las organizaciones ilegales y a su vez fortalecer la seguridad y tranquilidad de los habitantes de esta región del país.



EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 049 DEL 2023

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la carrera 3 No. 18 -91. cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 30.00 MTS, con calle 19 en LONGITUD DE 30.00 MTS con predio del señor ENRIQUE ONATE, ESTE: EN LONGITUD DE 24.00 MTS, con carrera 3 en medio y predios del señor ISMAEL MEDINA, OESTE: EN LONGITUD DE 24.00 MTS con predios de los señores JORGE ESTRADA Y LUIS FERNANDO CASTRO, CON UNA ÁREA TOTAL DE SETECIENTOS VEINTE (720) MTS CUADRADOS.

Lote de terrenocercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por la (solicitante),CIELO ISABEL ARBELAEZ SERNA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 29.325.989 Expedida Caicedonia, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 133 – 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 04 de septiembre del 2023.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 13 de octubre de 2023

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 050 DEL 2023

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 8 No. 16a -96. cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 19.80 MTS, con predios BALDIO MUNICIPAL, SUR: EN LONGITUD DE 14.50 MTS con calle 8 en medio y predio del señor NELSON GENECO CERCHAR, ESTE: EN LONGITUD DE 49.48 MTS, con predios de los señores FRANCISCO PINTO Y GABRIEL JESUS LOAIZA AMAYA, OESTE: EN LONGITUD DE 49.16 MTS con predios de JORGE LOPEZ, CON UNA ÁREA TOTAL DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (845.838) MTS CUADRADOS.

Lote de terrenocercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por el (solicitante),JORGE LUIS OSCAR ALFREDO LOPEZ DAZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1122.808.709 Expedida Barrancas La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 139 – 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 04 de septiembre del 2023.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 13 de octubre de 2023

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 052 DEL 2023

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 14a No. 20 -24. cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 10.00 MTS con predios del señor ANIBAL GONZALEZ, SUR: EN LONGITUD DE 10.00 MTS con calle 14ª en medio y predios del MUNICIPIO DE BARRANCAS, ESTE: EN LONGITUD DE 10.50 MTS con predios de la señora MARIA ISABEL OROZCO, OESTE: EN LONGITUD DE 10.50MTS con predio de la señora BERTA BLANCHAR, CON UNA ÁREA TOTAL DE CIENTO CINCO (105) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra cercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por la (solicitante) YALLIS MARIA VILORIA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 56.097.034. Expedida en Villanueva – La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 033 – 2022.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 04 de septiembre del 2023.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 13 de octubre de 2023

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 051 DEL 2023

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 8 No. 16a -106. cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 17.90 MTS, con predios del señor JORGE LOPEZ, SUR: EN LONGITUD DE 14.48 MTS con calle 8 en medio y predio del señor NELSON GENECO CERCHAR, ESTE: EN LONGITUD DE 38.76 MTS, con predios del señor JORGE LOPEZ, OESTE: EN LONGITUD DE 38.00 MTS con predios de la señora ELIZABETH DAZA ALVARADO, CON UNA ÁREA TOTAL DE SEISCIENTOS VEINTIUNO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (621.372) MTS CUADRADOS.

Lote de terrenocercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por el (solicitante),JORGE LUIS OSCAR ALFREDO LOPEZ DAZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1122.808.709 Expedida Barrancas La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 140 – 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 04 de septiembre del 2023.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 13 de octubre de 2023

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 053 DEL 2023

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 19 No. 13ª - 08. cuyos linderos

son: NORTE EN LONGITUD DE 15.00 MTS con predio de la señora SARETH LEONOR PINTO SALTAREN, SUR: EN LONGITUD DE 14.00 MTS con calle 19 en medio y predio del señor EUGENIO RIOS, ESTE: EN LONGITUD DE 30.00 MTS con carrera 13ª en medio y predio de la señora NELLYS GOMEZ, OESTE: EN LONGITUD DE 30.00 MTS con predio del señor RAFAEL GOMEZ, CON UNA ÁREA TOTAL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (435) MTS CUADRADOS.

Lote de terrenocercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por el (solicitante),ADRIAN JOSE ESTRADA PINTO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.122.813.073. Expedida en Barrancas – La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 012 del 23 de marzo del 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 04 de septiembre del 2023.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 13 de octubre de 2023

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACION No.247

LA SECRETARIA DE PLANEACION

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia urbanística de subdivisión en la modalidad dereloteoNo. 267 del 02 de octubre de 2023,alos señoresMARIA BECERRA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 40.914.298Expedida en Riohacha-La Guajira, EMANUEL DE JESUS BECERRA RAMIREZ, , identificado con cedula de ciudadanía número 13.815.698 expedida en Bucaramanga-Santander, MARCELA GENOVEVA BECERRA DE CURVELO, identificada con cedula de ciudadanía número 26.960.876 expedida en Riohacha-La Guajira, NAZLY DE LOS REMEDIOS BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.914.298 expedida en Riohacha-La Guajira, OLGA LUCILA BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.918.487 expedida en Riohacha-La Guajira, JOSE DE JESUS BECERRA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 84.026.944Expedida en Riohacha-La Guajira, SORAYA SATURNINA BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.916.242Expedida en Riohacha-La Guajira, NELBIS TRINIDAD BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.914.299Expedida en Riohacha-La Guajira, ESMERALDA MARIA BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.916.243Expedida en Riohacha-La Guajira, ANDRES CAMILO BECERRA RODRIGUEZ, , identificado con cedula de ciudadanía número 1.076.668.578Expedida en Ubaté-Cundinamarca, VALENTINA BECERRA HIDALGO, , identificada con cedula de ciudadanía número 1.003.265.677 expedida en Valledupar-Cesar, SEBASTIAN DE JESUS BECERRA COTES, identificado con cedula de ciudadanía número 1.192.772.226Expedida en Riohacha-La Guajira, DILGER FELIPE BECERRA MEZA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.029.860.100Expedida en Riohacha-La Guajira, quienes otorgan poder especial, amplio y suficiente a la señora YEIMIS YOHANA MEDINA SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.118.859.412Expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad dereloteo,a los señores MARIA BECERRA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 40.914.298 expedida en Riohacha-La Guajira, EMANUEL DE JESUS BECERRA RAMIREZ, , identificado con cedula de ciudadanía número 13.815.698 expedida en Bucaramanga-Santander, MARCELA GENOVEVA BECERRA DE CURVELO, identificada con cedula de ciudadanía número 26.960.876 expedida en Riohacha-La Guajira, NAZLY DE LOS REMEDIOS BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.914.298 expedida en Riohacha-La Guajira, OLGA LUCILA BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.918.487 expedida en Riohacha-La Guajira, JOSE DE JESUS BECERRA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 84.026.944 expedida en Riohacha-La Guajira, SORAYA SATURNINA BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.916.242Expedida en Riohacha-La Guajira, NELBIS TRINIDAD BECERRA RAMIREZ, , identificada con cedula de ciudadanía número 40.914.299 expedida en Riohacha-La Guajira, ESMERALDA MARIA BECERRA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 40.916.243 expedida en Riohacha-La Guajira, ANDRES CAMILO BECERRA RODRIGUEZ, , identificado con cedula de ciudadanía número 1.076.668.578 expedida en Ubaté-Cundinamarca, VALENTINA BECERRA HIDALGO, , identificada con cedula de ciudadanía número 1.003.265.677 expedida en Valledupar-Cesar, SEBASTIAN DE JESUS BECERRA COTES, identificado con cedula de ciudadanía número 1.192.772.226 expedida en Riohacha-La Guajira, DILGER FELIPE BECERRA MEZA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.029.860.100 expedida en Riohacha-La Guajira, quienes otorgan poder especial, amplio y suficiente a la señora YEIMIS YOHANA MEDINA SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.118.859.412 expedida en Riohacha-La Guajira, para segregar seis (06) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 14A No. 4-05 de este distrito,

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 900.00m2, del cual se segregar seis(06) lotes de menor extensión, los cuales se individualizan con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1.Área: 450,00m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderio Norte: mide 15.00 metros lineales, colinda con carretera Riohacha—Maicao y con ejidos municipales, Linderio Sur: mide15.00metros lineales colinda conpredios de Arturo Henriquez, Linderio Este: mide30.00metros lineales, colinda con lotes N. 2,5 y 6 a desenglobar, Linderio Oeste: mide 30.00metros linealesy colinda conpredios de Jose R. Torres.

LOTE No. 2. Área:90,00m2, El cual se individualiza con las

siguientes cabidas y linderos: linderio Norte: mide 5,00 metros lineales, colinda con carretera Riohacha—Maicao y con ejidos municipales, Linderio Sur: mide 5,00 metros lineales colinda con lote No. 5 a desenglobar, Linderio Este: mide 18,00 metros lineales, colinda con lotes N.3 a desenglobar, Linderio Oeste: mide 18,00 metros lineales y colinda con lote n. 1 a desenglobar

LOTE No. 3. Área:90,00m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderio Norte: mide 5,00 metros lineales, colinda con carretera Riohacha—Maicao y con ejidos municipales, Linderio Sur: mide 5,00 metros lineales colinda con lote No. 5 a desenglobar, Linderio Este: mide 18,00 metros lineales, colinda con lotes N.4 a desenglobar, Linderio Oeste: mide 18,00 metros lineales y colinda con lote n. 2 a desenglobar

LOTE No. 4. Área:90,00m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderio Norte: mide 5,00 metros lineales, colinda con carretera Riohacha—Maicao y con ejidos municipales, Linderio Sur: mide 5,00 metros lineales colinda con lote No. 5 a desenglobar, Linderio Este: mide 18,00 metros lineales, colinda con carrera 4 en medio y con ejidos municipales, Linderio Oeste: mide 18,00 metros lineales y colinda con lote n. 3 a desenglobar

LOTE No. 5. Área:90,00m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderio Norte: mide 15,00 metros lineales, colinda así: 5,00 metros lineales con lote N. 2 a desenglobar,mas 5,00 metros lineales con lote No. 3 a desenglobar, mas 5,00 metros lineales con lote No. 4 a desenglobar, Linderio Sur: mide 15,00 metros lineales colinda con lote No. 6 a desenglobar, Linderio Este: mide 6,00 metros lineales, colinda con carrera 4 en medio y con ejidos municipales, Linderio Oeste: mide 18,00 metros lineales y colinda con lote n. 1 a desenglobar

LOTE No. 6. Área:90,00m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: linderio Norte: mide 15,00 metros lineales, colinda con lote No. 5 a desenglobar, Linderio Sur: mide 15,00 metros lineales colinda con predios de Arturo Henriquez, Linderio Este: mide 6,00 metros lineales, colinda con carrera 4 en medio y con ejidos municipales, Linderio Oeste: mide 6,00 metros lineales y colinda con lote n. 1 a desenglobar

AREA DE CESION EXISTENTE A FAVOR DEL DISTRITO: 330.00M2 distribuido de la siguiente manera:

AREA DE CESION-CALLE 14ª 240.00M2

AREA DE CESION CARRERA 4: 90.00M2

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO:La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a losdos(2) días del mes deoctubre de 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

profesional U. Secretaria de Planeación

Sus opiniones son bien recibidas en el siguiente e-mail: columnistas@diariodelnorte.net

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

Mejoras Programadas

LUNES 9 DE OCTUBRE: CIRCUITO FONSECA 1, de 8:10 a.m. a 5:20 p.m. Sectores sin energía: Fonseca: Calle 20 con carrera 14 (San José). **MARTES 10 DE OCTUBRE: CIRCUITO CUESTECITAS 1**, de 8:10 a.m. a 4:00 p.m. Sectores sin energía: Zona urbana y rural del corregimiento Albania; sectores y fincas aledañas a la zona rural de Cuestecitas. **MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE: CIRCUITO RIOHACHA 8**, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Sectores sin energía: Riohacha Barrios: La Lucha, El Dividivi, Campana, Ciudadela Dividivi, Villa Jardín, La Mano De Dios, Treinta Y Uno De Octubre, Los Almendros, Los Loteros, Floresta, Villa Sharin, Tawaira, Hugo Zúñiga, Yadeidi-Comfamiliar, San Judas, Mercado Nuevo, El Patrón, Los Cerezos, Simón Bolívar, Buganvilla, Villa Aurora, Siete De Agosto, Los Médanos, Villa Tatiana, Enterrios, Villa Laura.

AireEnergiaCo @Aire_energia @Aire_energia

www.air-e.com

Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.

Bomberos lo controlaron

Incendio detrás de la Uniguajira alarmó a los estudiantes

Un incendio que se originó por la parte de atrás de la Universidad de La Guajira generó alarma entre los estudiantes que dieron aviso a las autoridades, quienes llegaron al lugar para constatar lo sucedido y precisar que se trataba de residuos sólidos que alguien prendió en fuego.

En jurisdicción de Riohacha

Seis amenazas de intimidación y muerte recibió líder indígena de Kouhastchon

El líder indígena wayuú Wilder Uriana Ipuana, habitante de la comunidad Kouhastchon de la zona rural de Riohacha, denunció ante la Fiscalía General de la Nación las amenazas e intimidaciones de muerte que ha recibido a través de mensajes de texto y WhatsApp a su teléfono celular por personas que al parecer quieren que pare su lucha social.

El líder, a través de un comunicado de prensa emitido por las autoridades tradicionales, quienes están preocupadas por la si-



Wilder Uriana Ipuana, líder wayuú, amenazado.

tuación y la vida del propio Uriana Ipuana, exigen a las autoridades competentes atender esta situación que atenta con la libertad de exigir y luchar por los derechos fundamentales de las comunidades.

Wilder Uriana manifestó que desde hace varios días ha venido recibido seis amenazas de muerte, por lo que siente gran preocupación de que esas personas que están detrás de las intimidaciones atenten contra su vida o de algún familiar relacionado con él.

Asimismo, en el comunicado a la opinión pública expresó que viene liderando procesos de reivindicación de derechos en su comunidad, debido a que se está viviendo un proceso de cambio de autoridad tradicional, por lo que presumen que dichas amenazas provengan de esta situación de una nueva autoridad para Kouhastchon.

Además, manifestó que en la comunidad se vienen adelantando unas acciones para un operador para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y de Canas-

ta Parcial para el Centro Educativo Número 17 de Kouhastchon, por lo que se puede analizar que estas amenazas provengan de todos esos procesos de lucha en la comunidad.

Por último, las autoridades tradicionales de Kouhastchon rechazan las amenazas contra el joven líder, pero al mismo tiempo piden a las autoridades esclarecer estos hechos y brindar la protección necesaria para resguardar la vida e integridad de Wilder Uriana Ipuana.

Atracador intimidó a la joven con un arma de fuego

Sujeto vestido de domiciliario le roba celular a mujer en frente de su casa en Riohacha

“Ya ni en nuestras casas podemos estar ni confiar en nadie”, dijo una habitante del barrio Camilo Torres de la ciudad de Riohacha, cuando conoció que una vecina de su sector fue víctima de hurto por un sujeto que uniformado de domiciliario le quitó el teléfono celular.

El hecho se registró en la noche del pasado martes cuando la joven se encontraba con una amiga frente de su residencia en el mencio-



La joven víctima se encontraba con una amiga al frente de su residencia cuando apareció el delincuente.

nado barrio y el delincuente se le acercó, desenfundó un arma de fuego y la intimidó para que le entregara el celular hasta el punto de desatarse un forcejeo entre la víctima y el atracador.

El atraco quedó registrado en cámaras de seguridad de una vivienda vecina.

Algunas personas señalaron que se trata de un joven a quien ya tienen identificado y que se hace pasar por domiciliario de una recono-

cida marca para cometer los atracos en los diferentes barrios de la ciudad.

“La delincuencia se pasó del límite, ya no estamos seguros ni en nuestras propias residencias; la joven pudo resultar herida si este sujeto hubiese accionado el arma para que le entregara el celular, ya está visto que en Riohacha debemos vivir encerrados”, dijo otra vecina del Camilo Torres que no quiso identificarse.

Al consultar a las autoridades, señalaron que estarán analizando los videos y algunas denuncias de personas que han señalado ser víctimas de este sujeto que se hace pasar por domiciliario para atracar a las personas.



El cargamento venía de Cali y su destino sería al parecer Valledupar, pero finalmente sería llevado a La Guajira.

Incautaron 381 kilos de marihuana que tenían como destino La Guajira y la Policía arrestó a dos sujetos

Un cargamento de marihuana de 381 kilos fue incautado cuando pretendían ingresarlo al departamento del Cesar con presunto destino hacia La Guajira, cuando era transportado oculto en un autobús de línea particular con placas de Riohacha por dos sujetos de nacionalidad colombiana.

El procedimiento fue adelantado por los uniformados de la Policía de Tránsito y Transporte del Magdalena Medio en área de prevención en el kilómetro 128, sector Campo Moriche del corregimiento de Puerto Serviez del municipio de

Puerto Boyacá.

La experticia de los policías logró identificar cuatro modificaciones en el automotor, por lo cual procedieron a realizar una minuciosa inspección al vehículo intermunicipal. Al interior encontraron 762 panelas rectangulares envueltas en cinta con un olor característico a la marihuana.

El cargamento venía de la ciudad de Cali y su destino sería al parecer Valledupar para ser llevado presuntamente al departamento de La Guajira por la región del sur de esta localidad del norte del país.

Intensifican controles de prevención para garantizar seguridad ciudadana

La Policía Nacional realizó un despliegue operacional para garantizar la seguridad ciudadana y contrarrestar el hurto en las vías del departamento de La Guajira.

La intervención policial estuvo liderada por las diferentes especialidades tales como el Grupo Antisecuestro y Antiextorsión, Protección a la Infancia y Adolescencia, Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, Seccional de Investigación Criminal, Inteligencia Policial y el grupo Goes, donde se implementaron planes de registro a personas y vehículos, solicitud de antecedentes y controles migratorios en la vía Maicao-Paraguachón con la finalidad de prevenir el hurto en sus diferentes modalidades.



La comunidad le dio con todo, y hasta le tomaron fotografías que difundieron en las redes sociales.

Pretendía llevarse televisor Hombre recibió golpiza por intentar robar en un hotel en el Centro de Riohacha

Un sujeto recibió golpiza de parte de la comunidad por presuntamente intentar hurtar un televisor en un hotel del Centro de Riohacha.

El caso ocurrió la madrugada de ayer miércoles en la calle 7, mejor conocida como la Ancha, con carrera 9.

El hombre, al parecer, ingreso al hotel y se pretendía llevar el televisor que estaba en la recepción, pero fue sorprendido y de inmediato los vecinos lo aprehendieron para darle su respectiva ‘paloterapia’ por cometer este acto delincriminal en el sector.

“Tenemos que tomar la justicia por nuestra cuenta, es lamentable que Riohacha esté sometida a la delincuencia. La comunidad le dio con todo, pero luego reaccionó y le tomaron fotografías que difundieron en las redes sociales para evidenciar al presunto atracador”, dijo una vecina del Centro de Riohacha.

Se pudo conocer que al parecer los vecinos luego de darle su merecido al sujeto llamaron a las autoridades, quienes procedieron a darle captura por el presunto delito de hurto a bien inmueble.